



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2014

Original: español

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 76 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Nota verbal de fecha 6 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de adjuntar la nota diplomática de fecha 5 de febrero de 2014 de la Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, mediante la cual el Gobierno de Colombia formula una declaración sobre la carta de la República de Nicaragua de fecha 20 de diciembre de 2013 en los términos y condiciones que allí se indican (véase el anexo).

Sobre el particular, la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas agradecería al Secretario General que hiciera distribuir esta nota a todos los miembros de las Naciones Unidas como documento de la Asamblea General en relación con el tema 76 del programa, incluidos los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y que la transmitiera a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.



Anexo de la nota verbal de fecha 6 de febrero de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

5 de febrero de 2014

Tengo el honor de dirigirme a usted con referencia a la carta enviada por la República de Nicaragua el 20 de diciembre de 2013 en relación con nuestra nota de 24 de septiembre de 2013, en la cual expresamos nuestra preocupación con respecto al documento de Nicaragua titulado “Presentación a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 – Parte I: Resumen ejecutivo”, presentado por ese país el 24 de junio de 2013 y publicado en el sitio web de la Comisión. En relación con lo anterior, quisiéramos reiterar nuestra preocupación respecto de diversas cuestiones.

El documento presentado por Nicaragua hace referencia a áreas submarinas del mar Caribe que pertenecen a Colombia conforme al derecho internacional. La República de Colombia rechaza el documento presentado por Nicaragua, en el que ese país reivindica derechos sobre los fondos marinos y el subsuelo de las áreas submarinas pertenecientes a las islas colombianas del Caribe, así como al territorio continental de Colombia. Cabe señalar también que el documento presentado por Nicaragua no tiene en cuenta ciertas cuestiones relativas a la delimitación de fronteras con Colombia que ya se han dirimido.

Además, reafirmamos que la República de Colombia no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por consiguiente, el documento presentado por Nicaragua no es oponible a Colombia y no afecta los derechos de Colombia sobre su plataforma continental. Colombia reitera también que no ha dado su aprobación a ese procedimiento.

En virtud de lo anterior, la República de Colombia reitera los términos de sus notas de 22 de abril de 2013 y 24 de septiembre de 2013 presentadas a usted y confía en que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se abstendrá de examinar el documento presentado por Nicaragua el 24 de junio de 2013.

El Gobierno de la República de Colombia solicita que la presente nota se distribuya a todos los miembros de las Naciones Unidas, incluidos los Estados Partes en la Convención antes mencionada, y se transmita a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

(Firmado) María Ángela **Holguín Cuéllar**
Ministra de Relaciones Exteriores